

RIO GALLEGOS,

03 MAYO 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.301/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 08 obra Disposición N° 543/03 mediante la cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Área: Medios Masivos de Comunicación Orientación: Publicidad y Propaganda y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los postulantes al cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 82 la Comisión Ad-Hoc ratifica el acta que obra a fs. 13 y 14 y establece primera y única en el orden de mérito a la Lic. María Gabriela RAMOS;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto ha evaluado los aspectos académicos administrativos del trámite que se propicia, exclusivamente;

QUE se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaria de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 240/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando designar a la Lic. María Gabriela RAMOS, en el cargo interino objeto del llamado, a partir del 10 de Mayo de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

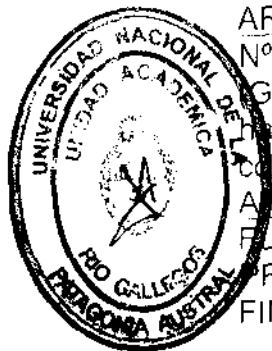
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. María Gabriela RAMOS (CUIL N° 27-26302654-9) en la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/35) – Área: Medios Masivos de Comunicación, a partir del 10 de Mayo de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –



// 2.-

INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-
ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHÍVESE.-

Martina Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

173